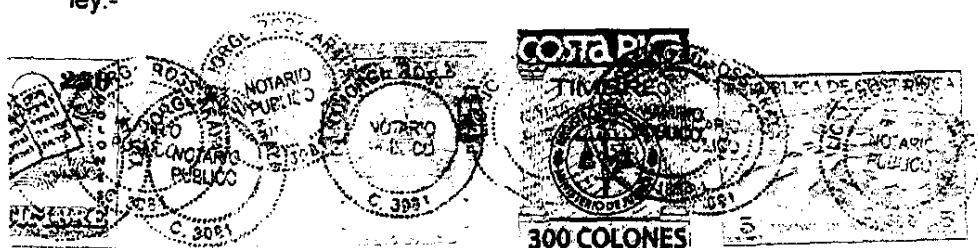
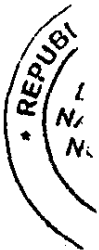




CERTIFICACIÓN DOSCIENTOS QUINCE-DOS MIL DOCE. JORGE ROSS ARAYA
PUBLICO ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, BARRIO LOS YOSSES, CALLE TREINTAY
CINCO, AVENIDA CATORCE, CARNÉ TRES MIL OCHENTA Y UNO, Y DE CONFORMIDAD CON EL
ARTICULO CIENTO DIEZ DEL CODIGO NOTARIAL, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE QUE: con
vista en el Registro Digitalizado de la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula jurídica
número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta, se encuentra inscrita la
Sociedad denominada EXPOAGRO CONTINENTAL E.A.C SOCIEDAD ANÓNIMA; desde el once de
agosto del dos mil once, con plazo social de noventa y nueve años, y que el señor JUAN JOSÉ
HIDALGO CHAVARRÍA, divorciado, empresario, cédula uno-trescientos quince-seiscientos sesenta y
seis; y NATHASHA VALERIO JIMÉNEZ, mayor, soltera, ejecutiva, cédula uno-uno dos seis-cero
cero uno uno, ambos vecinos de San José, calle treinta y cinco, avenida catorce, son PRESIDENTE y
TESORERO, respectivamente, ambos con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de
suma, actuando individualmente conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil.
Asimismo, con vista de la misma fuente, certifico que el capital de dicha sociedad es de DOCE MIL
COLONES representado por CIENTO VEINTE ACCIONES comunes y nominativas de CIENTO COLONES
cada una, las cuales están distribuidas de la siguiente manera: SESENTA ACCIONES pertenecen al
señor JUAN JOSÉ HIDALGO CHAVARRÍA y SESENTA ACCIONES corresponden a NATHASHA
VALERIO JIMÉNEZ, ambos de calidades antes dichas.- ES CONFORME: Se extiende la presente
certificación en lo conducente a solicitud de Juan José Hidalgo Chavarría; dejando constancia de que lo
omitido no modifica, altera, condiciona, restringe o desvirtúa lo transcrito, todo de conformidad con los
Artículos ciento diez del Código Notarial y artículo sesenta y seis siguientes y concordantes de los
LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL emitidos por la
Dirección Nacional de Notariado que fueran publicados en el Boletín Judicial número noventa y nueve
del veinticuatro de mayo del año dos mil siete.- Expido la presente en la ciudad de San José, a las
nueve horas del día diez de septiembre del año dos mil doce.- Agrego y cancelo las especies fiscales de
ley.-



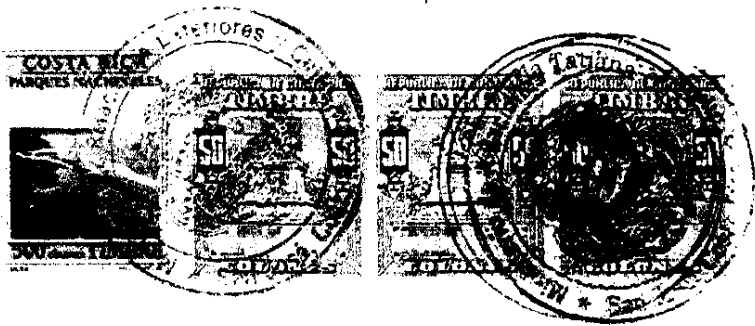
Handwritten signature or initials.



Razón Notarial: El suscrito Notario, Jorge Ross Araya, carné tres mil ochenta y uno, hago constar que mi firma se encuentra registrada en la Dirección General de Notariado. Asimismo hago constar que este documento se confeccionó para ser utilizado en Suramérica y especialmente en Ecuador. Es todo, San José, once de septiembre del dos mil doce.

Razón Notarial: El suscrito notario, Jorge Ross Araya, carné tres mil ochenta y uno, hago constar que mi sello blanco se encuentra registrado en la Dirección General de Notariado. Es todo, San José, once de septiembre del dos mil doce.





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: CDDPVUQIPLP
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/des timbres de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 12/09/2012
(On - Le:)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By - Par:)

Oficial de Autenticaciones del MREC
Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères



8. No.: 44790
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: EXPOAGRO CONTINENTAL E.A.C S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrec.gov.cr>

A-11 0044704

00044704



CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario (a) público(a) **JORGE FRANCISCO ROSS ARAYA**, CÉDULA **105370517**, CARNÉ NÚMERO **3081**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el presente documento, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, al ser las **doce horas treinta y ocho minutos del once de septiembre del año dos mil doce**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Carlos M. Rodríguez Jiménez



Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerías del Este
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual, al documento original que se me exhibió. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DNN



25 906 788